SCJ-SR-24-00121.
Expediente núm.: 001-033-2022-RECA-02854
Recurso de casación laboral
Recurrente: Instituto Superior de Formación Docente Salomé Ureña
Recurrido: PER1
Ponente: Mag. Manuel R. Herrera Carbuccia

Casan

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformada por el magistrado Luis Henry Molina Peña, quien lo preside, y las magistradas y magistrados Manuel Ramón Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco Antonio Jerez Mena, Fran Euclides Soto Sánchez, María G. Garabito Ramírez, Francisco A. Ortega Polanco, Nancy I. Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Samuel A. Arias Arzeno, Vanessa E. Acosta Peralta, Rafael Vásquez Goico, Anselmo A. Bello Ferreras y Moisés Ferrer Landrón, en fecha **30 del mes de septiembre del año 2024**, años 181º de la Independencia y 162º de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En relación con el recurso de casación contra la sentencia núm. 028-2022-SSEN-00267 dictada en fecha 4 de agosto del año 2022, por la Primera Sala de la Corte de Trabajo del Distrito Nacional como tribunal de envío, cuyo dispositivo aparece copiado más adelante; incoado por el Instituto Superior Formación Docente Salomé Ureña, órgano desconcentrado, adscrito al Ministerio de Educación, creado por decreto del Poder Ejecutivo núm. 427-00, de fecha 15 de agosto del 2003, con su domicilio en la [redacted] representada